



# ANEXO CONVOCATORIA

8/2019

## RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p>Sistema de Control de Acceso biométrico Características mínimas a cumplir por el equipamiento a instalar. Se deberán instalar controles de acceso biométrico y cablear los siguientes sectores de la Universidad, con la instalación de herrajes para fijación de cerradura electromagnética y cierrapuertas hidráulicos. Se detallan a continuación lo solicitado por sector a instalar y detalle por puerta. Sector SOPORTE TECNICO + CTI + CAU: Unica placa para las tres puertas ( tipo InBio460) Sector Datacenter: Unica placa controladora tipo inbio 160 Sector Central Telefonica: Una placa controladora tipo inbio 160 Detalle de puertas (total: 5) En cada puerta instalar los siguientes items: 1 - Cerradura electro-magnética 2 - Pasa-cable de acero 1 - Herrajes necesarios para fijar cerradura electromagnetica 2 - Lector de huella tipo FR1200 1 - Botón Anti-Pánico. 1- cierra puertas liviano 1 - Indicacion sonora de apertura (Buzzer)</p> <p>En todos los casos que exista apertura por boton Detalle de Controladoras y lectores de huella: Por homogeneización de hardware instalado en la actualidad, se favorecerán las ofertas que coticen marca ZKSOFTWARE o compatible con este mismo. En todos los casos, por cada placa se debe contemplar kit de batería fuente y gabinete.</p> <p>Controladora de 1 puerta: Controladora tipo marca ZKSoftware modelo Inbio 160 registro de 3000 huellas Registro 30000 tarjetas Registro 100000 transacciones. Procesador: 400Mhz CPU 32bit Control 1 puerta (entrada y salida) Comunicación TCP/IP Soporte para mínimo 2 lectores de huella por conexión wiegand 26bits o rs485 3 puertos de entrada ( 1 botón de salida, 1 sensor de puerta y 1 entrada auxiliar.) 2 puertos de salida ( 1 relé cerradura y 1 relé auxiliar) Controladora de 2 puertas: Controladora tipo marca ZKSoftware modelo Inbio 260 registro de 3000 huellas Registro 30000 tarjetas Registro 100000 transacciones. Procesador: 400Mhz CPU 32bit Control 2 puertas (entrada y salida) Comunicación TCP/IP Soporte para mínimo 4 lectores de huella por conexión wiegand 26bits o rs485 6 puertos de entrada ( 1 botón de salida, 1 sensor de puerta y 1 entrada auxiliar.) 4 puertos de salida ( 1 relé cerradura y 1 relé auxiliar) Controladora donde existen 3 a 4 puertas: Controladora tipo marca ZKSoftware modelo Inbio 460 registro de 3000 huellas Registro 30000 tarjetas Registro 100000 transacciones.</p>	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p>Procesador: 400Mhz CPU 32bit Control 4 puertas (entrada y salida) Comunicación TCP/IP Soporte para mínimo 8 lectores de huella por conexión wiegand 26bits o rs485 12 puertos de entrada ( 1 botón de salida, 1 sensor de puerta y 1 entrada auziliar.) 8 puertos de salida ( 1 relé cerradura y 1 relé auxiliar) Lector de Huellas: Tipo marca ZKSoftware, modelo FR1200 CPU 324 Mhz Anti ralladuras Comunicación RS485 Lector RFID EM Marin125 khz Sonido del Dispositivo Buzzer Led Verde y rojo de verificación de acceso Alimentación 12VDC Grado de Protección IP65 Aclaraciones de la instalación: En cada puerta se solicita instalar un lector de ingreso y uno de salida ubicado al costado de los marcos interno y externo respectivamente de cada puerta, los cuales deberán estar conectados a su placa controladora que comande la apertura de la puerta a través de un imán electromagnético que la empresa instalara con la provisión de herrajes y accesorios adecuados para cada puerta. Se deberá instalar un botón de pánico en caso de emergencia que desactive la cerradura electromagnética y un cierra puertas hidráulico donde se lo requiera. La universidad proveerá tensión de 220v en donde se requiera para alimentar las controladoras y dispositivos, y proveerá el cableado de red hasta la placa y los cables necesarios hasta el cielorraso del sector a conectar, quedando pendiente por parte de la empresa la distribución y canalización donde se requiera, debiendo cuidar y respetar la estética de la instalación. Se realizará una visita de obra obligatoria con fecha a confirmar, a fin de resolver dudas y detallar la instalación en cada puerta a instalar.</p> <p>Clausulas Generales para Instalaciones a cargo de terceros: <b>LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:</b> La Universidad deslinda toda responsabilidad por ofertas que no estén encuadradas dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo los oferentes y/o adjudicatarios responsables por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, los oferentes/empresas serán responsables por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes. <b>PERSONAL DE LA EMPRESA:</b> El personal designado para las tareas de instalación y servicio técnico deberá poseer conducta intachable e idoneidad en los trabajos que le correspondan y deberá ajustarse a las normas internas vigentes para las personas ajenas a la Universidad, debiendo la empresa proporcionar una nómina de aquel con los números de sus respectivos documentos de identidad, domicilio y responsabilidad técnica, la que se actualizará en forma simultánea con las bajas, reemplazos y/o ampliaciones en su dotación. Queda entendido que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la empresa de sus responsabilidades, circunscribiéndose todas las obligaciones y derechos a la relación entre ésta y la Universidad. <b>PROHIBICIONES AL PERSONAL:</b> El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente a la Supervisión. Además, queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso de los aparatos telefónicos, de la Institución, en forma particular. <b>RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:</b> La empresa será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad de la Universidad o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado. Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine la Universidad en cada oportunidad. Si, en cada caso, la empresa deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por la Universidad. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara,</p>	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p>en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.</p> <p>Asimismo, la responsabilidad de la empresa alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.</p> <p><b>HERRAMIENTAS:</b></p> <p>Aclaración: Los elementos que se utilicen en la presente instalación, deberán cumplir con sus respectivos estándares, sus características mecánicas, físicas y técnicas en general deberán concordar en todo momento con la correspondiente exigencia de uso y su terminación deberá ser adecuada al contexto en donde se instale y deberá cumplir una mínima calidad en la nobleza de su material, la cual será evaluada a través de muestras, por el sector competente, reservándose el mismo el derecho de rechazar el o los productos que considere defectuosos o de calidad inaceptable por otro que cumpla con las especificaciones correspondientes.</p> <p>Todas las tareas deberán ser completas conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en el presente Pliego. Cuando las obras a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la empresa adjudicataria, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta. Se deberá presentar un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los mismos y la coordinación del acceso a los distintos sectores de la Universidad.</p> <p><b>SEGURIDAD LABORAL:</b></p> <p>El adjudicatario deberá cumplimentar los requisitos del Departamento de Seguridad Laboral de la Universidad.</p> <p>Plazo de entrega: 60 días desde la recepción de la correspondiente OC.</p> <p>Forma de Pago: Contado, previa recepción definitiva 72hs.</p>	
	<p>-Provision e Instalacion de Alarma modalidad "llave en mano"</p> <p>Se debiera instalar alarma de intrusion en sectores de Laboratorios de Salud y Secretaría Informática.</p> <p><b>SECRETARÍA INFORMÁTICA</b></p> <p>-Unico Panel particionado en 3 alarmas independientes con sus respectivos teclados y claves de particion.</p> <p>-Sirena con led.</p> <p>Tipo exterior con indicador luminico ante disparo.</p> <p>-Sensor PIR de siguientes características:</p> <p>Alcance: 12m x 12m, 90 grados de ángulo de visión.</p> <p>Temperatura de funcionamiento: -10°C a 50°C.</p> <p>Altura de montaje: 2.1m.</p> <p>Tamper anti-desarme.</p> <p>Modo de funcionamiento Normal y Hostil.</p> <p>Inmunidad a mascotas: Hasta 18 kg.</p> <p>Procesamiento digital de señal DSP.</p> <p>Alta inmunidad a radio frecuencia y señales no deseadas.</p> <p>Opto-relé de estado sólido.</p> <p>-Sensor Magnetico.</p> <p>Tipo cableado para puertas y ventanas.</p> <p>-Detector de humo.</p> <p>Detector de humo tipo optico.</p> <p>Detalle de instalacion, programación y cantidad de sensores por sector.</p> <p>Sector 1: Secretaría Informatica:</p> <p>1 Teclado con pantalla LCD de dos lineas minimo,</p> <p>Ubicacion, al lado de la puerta con facil acceso para activar/desactivar.</p> <p>2 Sensor PIR en lugar estrategico.</p> <p>5 Sensores de humo en techo.</p> <p>Sector 2: Desarrollos Academicos:</p> <p>1 Teclado con display LCD de dos lineas minimo, ubicado al lado de la puerta para su activacion/descativacion de la particion independiente del resto de los sectores.</p> <p>1 sensor magnetico de puerta.</p> <p>1 sensor PIR ubicado en lugar estrategico.</p> <p>1 sensor de humo en techo.</p> <p>Sector 3: Desarrollos Administrativos.</p> <p>1 Teclado con display LCD de dos lineas minimo, ubicado al lado de la puerta para su activacion/descativacion de la particion independiente del resto de los sectores.</p> <p>1 sensor magnetico de puerta</p> <p>1 sensor PIR ubicado en lugar estrategico</p> <p>3 sensor de humo en techo ( 1 de ellos ubicado en la sala de Rack)</p>	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p>Ubicacion del Panel. El panel será instalado en la sala de Rack, Debera tener comunicador telefonico para dar aviso de alarma. La demora de entrada debera ser de 10 segundos. La demora de salida debera ser de 30 segundos. Las zonas programadas como "incendio" deberan ser de 24 horas independientemente del estado de las particiones, con sonido de alarma y aviso telefonico. La Universidad proveera tension de 220 V para la alimentacion del panel y un par telefonico para conectar al comunicador.</p> <p>LABORATORIOS DE SALUD: Se deberan instalar Sistemas de alarma par alos laboratorios que se detallan a continuacion:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Laboratorio de kinesiología 2 magneticos 2 pir 1 sirena 1 teclado</li><li>-Laboratorio de Habilidades Clínicas 2 magneticos 2 pir 1 sirena 1 teclado</li><li>-Laboratorio de Nutricion 2 magneticos 2 pir 1 sirena 1 teclado 1 panel tipo a2k8</li><li>- Gabinete de Enfermería 2 magneticos 2 pir 1 sirena 1 teclado 1 panel</li><li>- Microscopía 2 magneticos 1 pir domo 1 sirena 1 teclado 1 panel particionado</li><li>- Centro de Simulación 1 panel 1 teclado 1 sirena 2 pir 9 sensores de humo 2 magneticos</li><li>- Morfofisiología. 2 magneticos 2 pir 1 sirena 1 teclado</li></ul> <p>En cada sector se deberá instalar un teclado y sirena independiente para cada laboratorio y sensores PIR y MAGNETICOS de puertas en lugares estrategicos segun relevamiento. Se podrán particionar paneles, mientras distingan adecuadamente cada sector. La ubicacion de los paneles debera ser en el Rack ubicado en la zona de SALUD, y en zona de laboratorio de Nutricion. *Todos los paneles deberan contar con bateria.</p> <p>Clausulas Generales para Instalaciones a cargo de terceros: LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS: La Universidad deslinda toda responsabilidad por ofertas que no estén encuadradas dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo los oferentes y/o adjudicatarios responsables por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, los oferentes/empresas serán responsables por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.</p>	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p><b>PERSONAL DE LA EMPRESA:</b> El personal designado para las tareas de instalación y servicio técnico deberá poseer conducta intachable e idoneidad en los trabajos que le correspondan y deberá ajustarse a las normas internas vigentes para las personas ajenas a la Universidad, debiendo la empresa proporcionar una nómina de aquel con los números de sus respectivos documentos de identidad, domicilio y responsabilidad técnica, la que se actualizará en forma simultánea con las bajas, reemplazos y/o ampliaciones en su dotación. Queda entendido que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la empresa de sus responsabilidades, circunscribiéndose todas las obligaciones y derechos a la relación entre ésta y la Universidad.</p> <p><b>PROHIBICIONES AL PERSONAL:</b> El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente a la Supervisión. Además, queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso de los aparatos telefónicos, de la Institución, en forma particular.</p> <p><b>RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:</b> La empresa será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad de la Universidad o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado. Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine la Universidad en cada oportunidad. Si, en cada caso, la empresa deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por la Universidad. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación. Asimismo, la responsabilidad de la empresa alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.</p> <p><b>HERRAMIENTAS:</b> Aclaración: Los elementos que se utilicen en la presente instalación, deberán cumplir con sus respectivos estándares, sus características mecánicas, físicas y técnicas en general deberán concordar en todo momento con la correspondiente exigencia de uso y su terminación deberá ser adecuada al contexto en donde se instale y deberá cumplir una mínima calidad en la nobleza de su material, la cual será evaluada a través de muestras, por el sector competente, reservándose el mismo el derecho de rechazar el o los productos que considere defectuosos o de calidad inaceptable por otro que cumpla con las especificaciones correspondientes. Todas las tareas deberán ser completas conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en el presente Pliego. Cuando las obras a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la empresa adjudicataria, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta. Se deberá presentar un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los mismos y la coordinación del acceso a los distintos sectores de la Universidad.</p> <p><b>SEGURIDAD LABORAL:</b> El adjudicatario deberá cumplimentar los requisitos del Departamento de Seguridad Laboral de la Universidad. Plazo de entrega: 60 días desde la recepción de la correspondiente OC. Forma de Pago: Contado, previa recepción definitiva 72hs.</p>	



Universidad Nacional  
de La Matanza

Firma del Responsable de Contrataciones